

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 900 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Martes, 30 de Julio de 1996

No. 142

SUMARIO

Pág.

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Decreto A.N.1421.- Asociación Nueva Alternativa de Conservación de Agua y Suelos de Santa Lucía (ANACAS),.....3057

Decreto A.N. No. 1422.- Fundación Cultural Espacios(ACE).....3058

Decreto A.N. No. 1423.- Asociación Nicaragüense de Ciegos Hellen Keller.....3058

Decreto A.N. No. 1424- Asociación Programa Regional Feminista la Corriente(La Corriente).....3059

Decreto A.N. No. 1426.- Fundación Hogar de Fé.....3059

Decreto A.N. No. 1427.- Asociación Centro de Apoyo al Desarrollo Social Territorial (CAD-ST).....3059

Decreto A.N. No. 1428.- Asociación Instituto Nicaragüense de Medicina Forense , Derechos Humanos y Criminología.....3060

Decreto A.N. No. 1429.- Fundación Mejía Godoy.....3060

Decreto A.N. No. 1430- Fundación para el Desarrollo Ambientalista Nicaragüense (FUNDANIC)".....3061

Decreto A.N. No. 1432- Fundación Jubilee House Community.....3062

Decreto A.N. No. 1433.- Asociación de Exportadores de Café(ADECAFE).....3062

Decreto A.N. No. 1434- Fundación Ortiz Gurdiani.....3062

Decreto A.N. No. 1435- Asociación Comunal para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Estelí(ASOCDES).....3063

SECCION JUDICIAL

Subastas.....3063
Títulos Supletorios.....3069

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**OTORGASE PERSONALIDAD JURIDICA A
LA ASOCIACION NUEVA ALTERNATIVA
DE CONSERVACION DE AGUA Y SUELOS
DE SANTA LUCIA (ANACAS)**

DECRETO A.N. No. 1421

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nueva Alternativa de Conservación de Agua y Suelos de Santa Lucía (ANACAS), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Boaco.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Nueva Alternativa de Conservación de Agua y Suelos de Santa Lucía (ANACAS), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

ASOCIACION CULTURAL ESPACIOS
(ACE)

DECRETO A.N. No. 1422

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades:

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Cultural Espacios (ACE), Asociación Civil Sin Fines de Lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Cultural Espacio (ACE), estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del

mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

ASOCIACION NICARAGUENSE DE CIEGOS
HELLEN KELLER

DECRETO A.N. No. 1423

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nicaragüense de Ciegos Hellen Keller, Asociación Civil sin fines de Lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos:

Arto. 3.- La Asociación Nicaragüense de Ciegos Hellen Keller, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

ASOCIACION PROGRAMA REGIONAL
FEMINISTA LA CORRIENTE
(LA CORRIENTE)

DECRETO A.N. No. 1424

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Programa Regional Feminista la Corriente (La Corriente), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Programa Regional Feminista La Corriente (La Corriente), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas, sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

ASOCIACION HOGAR DE FE

DECRETO A.N. No. 1426

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Hogar de Fe Asociación Civil sin fines de lucro de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Hogar de Fé, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cair: Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

ASOCIACION CENTRO DE APOYO AL
DESARROLLO SOCIAL TERRITORIAL
(CAD-ST)

DECRETO A.N. No. 1427

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Centro de Apoyo al Desarrollo Social Territorial (CAD-ST), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Centro de Apoyo al Desarrollo Social Territorial (CAD-ST), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

ASOCIACION INSTITUTO NICARAGUENSE
DE MEDICINA FORENSE, DERECHOS
HUMANOS Y CRIMINOLOGIA

DECRETO A.N. No. 1428

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades:

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Instituto Nicaragüense de Medicina Forense, Derechos Humanos y Criminología, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de León.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Instituto Nicaragüense de Medicina Forense, Derechos Humanos y Criminología, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídicas sin fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

FUNDACION MEJIA GODOY

DECRETO A.N. No. 1429

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Mejía Godoy, Fundación Civil, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus

Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación Mejjs Godoy, estará obligada al cumplimiento de la ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO
AMBIENTALISTA NICARAGUENSE
(FUNDANIC)

DECRETO A.N. No. 1430

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación para el Desarrollo Ambientalista Nicaragüense (FUNDANIC), Fundación Civil sin fines de Lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación para el Desarrollo Ambientalista Nicaragüense (FUNDANIC), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

ASOCIACION COMITE DE LA NIÑEZ
Y LA FAMILIA

DECRETO A.N. No. 1431

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Comité de la Niñez y la Familia (ACONIFA), Asociación Civil sin fines de Lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Granada.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Comité de la Niñez y la Familia (ACONIFA), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo

Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.-
Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-**Violeta Barrios de Chamorro.-**Presidente de la República de Nicaragua.

FUNDACION JUBILEE
HOUSE COMUNITY

DECRETO A.N. No. 1432

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Jubilee House Comunity, Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en Rancho Masili, Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación Jubilee House Comunity, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-**Cairo Manuel López.-**Presidente de la Asamblea Nacional.-
Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-**Violeta Barrios de Chamorro.-**Presidente de la República de Nicaragua.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE
CAFE (ADECAFE)

DECRETO A.N. No. 1433

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación de Exportadores de Cafe (ADECAFE), Asociación Civil sin fines de lucro de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación de Exportadores de Café (ADECAFE), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-**Cairo Manuel López.-**Presidente de la Asamblea Nacional.-
Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-**Violeta Barrios de Chamorro.-**Presidente de la República de Nicaragua.

FUNDACION ORTIZ GURDIAN

DECRETO A.N. No. 1434

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Fundación Ortíz Gurdíán, Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2.- La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Fundación Ortíz Gurdíán, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

ASOCIACION COMUNAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
DEPARTAMENTO DE ESTELI
(ASOCDES)

DECRETO A.N. No. 1435

El Presidente de la República de Nicaragua

hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades;

Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto.1.- Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Comunal para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Estelí (ASOCDES), Asociación Civil, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Ciudad de Estelí.

Arto. 2.- La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3.- La Asociación Comunal para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Estelí (ASOCDES), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y Seis.-Cairo Manuel López.-Presidente de la Asamblea Nacional.- Jaime Bonilla Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.-Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 4809 - R/F 524544 - Valor C\$ 72.00

Once y veinte de la mañana, treinta de Agosto Próximo; Local este Juzgado Subástase Lote y Casa Linderos: Propiedad de Cresencio Góngora.- Sur: Propiedad de María Díaz. Este: Propiedad de Virgilio López. Oeste: Marina Cordero y Ricardo Jarquín.- Base: Cinco mil Córdobas.- Ejecuta: Alicia Hernández.- Oyense Postores. Ubicación: Río Blanco.-

Fecha: Quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Paula Castro González.- Juez Local Unico Río Blanco. Bernarda Jacinta Rodríguez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 4810 - R/F 524545 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana, treinta de Agosto Próximo: Local este Juzgado Subástese dos propiedades Rústicas: Primera Cien Manzanas: Lindan: Norte: Asunción Rojas. Sur: Area de Reserva.- Este: Sebastian Chica.- Oeste: Rogelio López.- Base: Cinco mil córdobas.- Segunda Propiedad: Noventa Manzanas; Linda: Norte: Gonzalo Mairena Palacios. Sur: Zacarías Espinoza.- Este: Area de Reserva.- Oeste: Rosa Palacios.-

Base: Cuatro mil córdobas.-

Ejecuta: Reynaldo y Ernesto Altamirano Alaníz.-

Oyense Postores: Ubicación: Comarca: Sarawas.- Fecha: Quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Paula Castro González. Juez Local Unico. Rfo Blanco.- Bernarda Jacinta Rodríguez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 4838 - R/F 524574 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Para lo Civil y Laboral. Chinandega, en la Ciudad de Chinandega, a las nueve de la mañana del diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado, subástase: el inmueble consistente en: un lote de solar Ubicado en El Barrio El Calvario de ésta ciudad, con los siguientes Linderos: Norte: Mercedes Lezama: Sur: Carlos Flores: Oriente: Calle enmedio José Sánchez y Poniente: En parte Martín Tercero y en parte Blanca Gómez, dicho solar por desmembración ha quedado reducido a un área de Trescientos veintiseis punto once metros cuadrados; inscrito bajo el No. 33.865, Asiento 1ro. Folio: 53 y 54 del Tomo: 160, del Registro de la Propiedad de este Departamento, a nombre del Señor: Dulio de Jesús Centeno Rivas, quien constituyó Hipoteca en Garantía de pago del Préstamo que el Banco Popular, Sucursal Chinandega, le otorgó al Señor: José Alberto Rivas Romero, Ffjase como base de las Posturas, la cantidad de; Dieciseis mil ciento setentisiete córdobas con cuarentiun centavos,

Base de Postura: C\$ 16,177.41.-

Ejecutante: Banco Popular Sucursal Chinandega, Representado por el Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.-

Ejecutados: José Alberto Rivas Romero y Duilio de Jesús Centeno Rivas.-

Chinandega, veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Socorro Toruño Martínez. Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

3 1

Reg. No. 4839 - R/F 524575 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, en la ciudad de Chinandega, a las diez de la mañana del diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado, subástase: El inmueble consistente en los Derechos Reales que le corresponden equivalentes a 5/9 situado en la Comarca El Aral en la ciudad de Israel, Departamento de Chinandega, con quienes formaban la Cooperativa denominada "Rodrigo Mendoza", predio que en su totalidad era de ochenta manzanas y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Guillermo Chamorro, Río Hato Grande y resto de la propiedad: Sur: Julio Roque y Tierra de la misma propiedad: Este: Carretera a Somotillo, la misma propiedad y colectivo veinte de Julio y Oeste: Julio Roque y tierra de la misma Propiedad, inscrita bajo el No. 35.317, Asiento 2do, Folios: 174,175, del Tomo: 184, del Registro de la Propiedad de éste Departamento, a nombre de Rafael Osejo Jarquín, quien constituyó Hipoteca de primer grado en Garantía de pago del préstamo que el Banco Popular Sucursal, Chinandega, le otorgó a la Señora Norma Esperanza Cajina Acevedo. Base de Postura: C\$ 18,201.30 (Dieciocho mil doscientos un Córdoba con treinta centavos.

Ejecutante: Banco Popular Sucursal Chinandega, Representado por el Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.-

Ejecutados: Norma Esperanza Cajina Acevedo.- y Rafael Osejo Jarquín.-

Chinandega. Dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

3 1

Reg. No. 4840 - R/F 524576 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega. En la ciudad de Chinandega, a las once de la mañana, del diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el Local de este Juzgado, subástase: el Inmueble consistente en: un predio Urbano, de casa y solar Ubicado en el Barrio del Rosario de esta ciudad, el cual mide de frente cuatro varas tres cuartos en el frente más cuatro pulgadas por su fondo respectivo de treintiuna varas dentro de los linderos: Norte: Lote de Julia Cruz: Sur: Juana Cruz: Este: Vicente Altamirano: Oeste: Calle enmedio Sucesores de González Valle, inscrito bajo el No. 27.318, Asiento 2do. Folios: 227 y 228, del Tomo: 7 del Registro de la Propiedad de éste Departamento, a nombre de Fabian Esquivel Valle, quien constituyó Hipoteca de Primer Grado en Garantía de Pago del Préstamo que el Banco Popular, sucursal Chinandega, le otorgó a la señora; Flor de María Zavala Espinoza.

Base de Postura: C\$ 9,423,78 (Nueve mil cuatro

cietos veintitres córdobas con setentiocho centavos.

Ejecutante: Banco Popular Sucursal Chinandega, representado por el Dr. Hernaldo Alberto Plata Rivas.- Ejecutados: Flor de María Zavala Espinoza y Fabian Esquivel Valle.-

Chinandega, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado: Flor de María Zavala Espinoza = Vale.- Dra. Socorro Toruñic Martínez. Juez Segundo de Distrito Para lo Civil y Laboral.- Chinandega.

3 1

Reg. No. 4842 - R/F 524579 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde, del día trece de Septiembre del presente año, en el local de este Juzgado, se subastará el bien inmueble que consiste en una Finca rústica de cuatrocientas manzanas de extensión, ubicada en la Comarca "UBU" Jurisdicción de la Cruz de Río Grande, Departamento de Zelaya y sus linderos son: Oriente: Río Kiriwas, o Grande de Matagalpa, Poniente: Paulino Duarte, Benjamín Jarquín, Juan Lanzas y Alejandro López, Norte: Adelio Tapia Masis y Medardo Marín, Río Ubu de por medio, Sur: Río Kurinwas o Grande de Matagalpa, inmueble inscrito bajo el número veinte mil quinientos cuarenta y seis, asiento segundo, Folio quince, Tomo CXXXVI, libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, columna de Inscripciones, del Registro Público del Departamento de Zelaya.

Ejecuta: Lilly Baca de Serrano, en calidad de Gerente General de Administración del Banco de la Producción S.A. BANPRO. Contra Rita Rojas Alaniz.

Base de la subasta: Trescientos nueve mil córdobas netos.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, a los dieciseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito Matagalpa.-

3 1

Reg. No. 4843 - R/F 524580 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, veintinueve de Agosto próximo: Local este Juzgado Subastarse Rústica. Cincuenta manzanas. Lindante: Oriente: Norlan Cruz Martínez, Occidente: Teresa López Martínez, Norte: Víctor Mora Rodríguez y Porfirio Rivera Martínez, Sur: Norlan Cruz Martínez. Base: Dos mil Córdobas.

Ejecuta: Daniel Tinoco Díaz.

Ejecutado: Sebastián Tinoco Tinoco. Oyense Postores. Ubicación: Comarca Banderitas. Fecha: 15 Julio de 1996.- Paula Castro González, Juez Local Unico

Río Blanco.- Bernarda Jacinta Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4844 - R/F 524581 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, treinta de Agosto próximo; Local este Juzgado Subastarse rústica, cuarenta y ocho Manzanas. Lindante: Oriente: Víctor Mora y Pablo Amador, Occidente: Pablo Cubas y Víctor Aguilar, Norte: Víctor Mora, Sur: Isidro Miranda.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Adolfo Castro Sánchez.

Ejecutada: Cecilia Sánchez Sánchez. Oyense Postores. Ubicación: Comarca Banderitas. Fecha: Dieciseis de Julio de 1996. Dra. Paula Castro González. Juez Local Unico. Río Blanco.- Bernarda Jacinta Rodríguez. Sria.

3 1

Reg. No. 4845 - R/F 524582 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, dos de Septiembre próximo; Local este Juzgado Subastarse Rústica, Cuarenta Manzanas. Lindante: Oriente: Teodoro Méndez, Occidente: Santos Mendoza, Norte: Lucía Méndez, Sur: Francisco Flores.

Base: dos mil Córdobas. Ejecuta: Francisco Ramón Zamora Castro.

Ejecutado: Celson Obando Martínez. Oyense Postores. Ubicación Comarca Wazayamba. Fecha: Quince de Julio de 1996.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico de Río Blanco.- Bernarda Jacinta Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4872 - R/F 524613 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día veinte de Agosto de este año, Local de este Juzgado, se subastará al mejor postor bienes embargados detallados así: Tres mesas de Billar, con sus respectivos accesorios (Bolas de Billar, ocho tacos en regular estado) Una pequeña construcción (Cuarto) que mide la casa seis metros sesenta centímetros en los costados oeste y este y tres metros quince centímetros en los costados norte y sur, casa pequeña construida de concreto armado con piso rústico, techo de zinc, este inmueble se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Casa Materna; Sur: casa grande de la señora Angela Cruz Cortedano; Este: Casa Materna; Oeste: Concepción Díaz Salgado.

Ejecuta: Amparo Reyes Altamirano. Contra:

Angela Cruz Cortedano. Base de la Subasta: Ocho mil córdobas netos, más las costas del presente juicio.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla E. Sáenz Terán, Jueza Civil de Distrito.

3 1

Reg. No. 4898 - R/F 524646 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, treinta de Agosto próximo, local este Juzgado subastarse rústica, sita comarca "El Zabaleta" esta Jurisdicción.- treinta y dos manzanas, conteniendo rastrojos y montañas, lindante así: Oriente y Norte: Miguel Benavidez; Occidente, Juan Pablo Chavarría; Sur: Armando Chavarría Martínez.-

Base: Mil Córdobas.- Ejecuta: Uriel González Chavarría y Francisco Chavarría Velásquez, Ejecutado; Juan Pablo Chavarría López.- Oyense posturas.-

San Ramón, tres de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Juana Rodríguez Torrez.- Juez Local Unica.

3 1

Reg. No. 4901 - R/F 524652 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana doce de agosto corriente año, subastarse finca urbana ubicada Barrio Virgen María de esta ciudad de diez varas de frente a la avenida por treinta y siete varas y media al fondo y de una casa para habitación de seis varas de frente por seis de fondo lindante: Norte: Antonio Duarte, Sur: Alejandrina Lazo, Este: Virginia Ríos y Poniente: Dorys de Pérez Inscrita Registro Público Chontales número 16,450 asiento 3º folio 174 Tomo 186 sección de Derechos Reales libro de propiedades.

Base de la subasta: Catorce mil seiscientos setenta y cuatro córdobas con sesenta y seis centavos.

Ejecuta: Banco Popular. Ejecutado: Alfonso Acevedo Campos.

Dado Juzgado Local Unico Juigalpa veintidos de Julio de mil novecientos noventa y seis. J. V. Rodríguez F. J. R. Arróliga. Sria. Es conforme Juigalpa veintitres de Julio de mil novecientos noventa y seis.- José Virgilio Rodríguez Flores, Juez Local Unico de Juigalpa.- Julia Rosa Arróliga.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 4594 - R/F 524262 - Valor: C\$ 135.00

Subasta pública y venta al martillo, a las diez de la mañana del día doce de Septiembre del año en curso, en el local de este despacho, del Inmueble: Lote de terreno

Urbano con un área de Novecientos setenta y tres metros cuadrados (973 Mts2), inscrito bajo el No. 53,952; Tomo 806; Folio: 121; Asiento: 3ro.; Sección de Derechos Reales Libro de la Propiedad Sección de Hipoteca, Columna de inscripción del Registro público del Departamento de Managua.-

Base de la Subasta cincuenta mil córdobas (C\$ 50,000.00).- Todo dentro del Juicio Ejecutivo singular Hipotecario promovido por la Dra. Mirian Corea Quintana Apoderada General Judicial de la Empresa Ernesto Chamorro y Compañía Limitada en contra de la señora Asunción de Los Angeles Rocha Maldonado. Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Distrito de lo Civil Managua.- Carlos Flores.- Srio.-

3 2

Reg. No. 4633 - R/F 524315 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Primero y Segundo de Distrito de Lo Civil y Laboral por Ministerio de La Ley, Chinandega"

A las nueve de la mañana del día tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el Local de éste Juzgado, "Subastase" Finca Rústica denominada "El Bosque", con un Area de "Cien Manzanas de Extensión, dentro de los siguientes linderos: Norte: Susana Canales V. de Casco; Sur: Armando Montez Mendoza; Este: Hacienda San Marquitos y Oeste: Mariano Obando, Camino a San Francisco en medio; Inscrita bajo el No. 26.512, Asiento 2º., Folios: 120 y 121, del Tomo: 175 del Registro Público de éste Departamento, en dicha propiedad se encuentra una casa de techo de tejas, piso de tierra, pilares de madera labrados, dos pozos de agua y dos pilas, sobre lo que constituyó prenda Agraria y garantía de un préstamo, otorgado por el Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Chinandega.-

Base: "Noventa y un mil Córdobas" (C\$ 91.000,00).- Postura: Estricto contado.-

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Chinandega.-

Ejecutado: Róger Ramírez Castillo y Ricardo Ríos.-

Chinandega, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado.- Ley.-c.- vale.- Dra. Socorro Toruño Martenz.- Juez Primero y Segundo de Distrito de lo Civil y Laboral por Ministerio de La Ley.-Chinandega.-

3 2

Reg. No. 4670 - R/F 524397 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, Rematarse al mejor postor

3 2

bienes muebles, que se describen así: Dos hornos propanos marca Blodgett, 6 hornillas para donas, marca Reyddonot, 1 batidora indivertical, marca hobart, dos molinos con motor marca Broock, dos mantenedoras marca Foggel dos máquinas selladores, un decorador de queques marca cámara; una moladora de carnes marca unidez, dos balanzas de reloj marca toledo, una pasteadora cuatro mesas de formica.

Ejecuta; Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.

Ejecutados: Ricardo Ampié Rosales y Ligia Vilchez de Ampié.-

Base de la Subasta: Ochentiocho mil trescientos veinte córdobas con cuatro centavos.- (C\$ 88,320.04).- Posturas: Estricto Contado.-

Dado en la ciudad de Managua, a las diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Testados-asi como- no vale.- Enmendados-al-reloj-enti-las-valen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. Sria.

3 2

Reg. No. 4671 - R/F 524398 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a subastarse al mejor postor Lote de terreno y casa ubicada en Villa Don Bosco, identificado como lote E-144, del cuerpo de bomberos una cuadra al lago sobre la pista, con los siguientes linderos: Norte: Entre lote E-143, E-189 y E-188, Sur: Entre Lote E-145, avenida de por medio, Este: entre lotes E-189 y E-145, y Oeste: entre lote E-143 avenida de por medio, con un área superficial de ciento sesenta y dos punto cero nueve metros cuadrados, inscrito bajo número ciento un mil trescientos diecinueve (101,319), Tomo: Un mil seiscientos noventa y dos (1692) folio ciento noventa y tres (193) Asiento Primero (1ro), columna de inscripciones sección de Derechos Reales libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC),

Ejecutada: Mirna Soza Aráuz.- Base de la Subasta: Cincuentinueve mil trescientos sesenta y nueve córdobas con cincuentisiete centavos de córdobas (C\$ 59,369.57).- Posturas: Estricto contado.-

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-Il-tres-en-ri-EJE- COR-s-valen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- C. Cuevas G., Sria.

Reg. No. 4672 - R/F 524410 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del días cuatro de Septiembre del presente año en el local de este Juzgado subastase al mejor postor bienes Muebles: Un Televisor Marca: Phillips, de catorce pulgadas a colores; Una gravadora de dos parlantes, marca Aiko 8080, color negra, doble casetera; Una juguetera color café de ocho depósitos; Un espejo grande marco dorado cuadrado y su mesa de marmol, todo de regular estado.

Ejecuta: Aura María López Calero.

Base de la subasta: bienes Muebles, tres mil ochocientos córdobas. Ejecutado: Petronila Larios Mercado.

Dado en el Juzgado Local Unico de Masatepe, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. María Michelle Campos, Juez Local Unico de Masatepe.

3 2

Reg. No. 4771 - R/F 524491 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, subastarse en el Local de este Juzgado una propiedad urbana ubicada en esta ciudad, al poniente de la misma de diez varas de frente por veinte de fondo entre los linderos: Sur: Manuel Carballo, Norte: Calle, Poniente, Renato Alvarez González y Oriente: Victoriana Cruz inscrito en Asiento I, Folio: 112, Tomo: 292, libro de propiedades, Finca No. 14,126, columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas de Propiedades del Registro Público de este Departamento, a nombre de Armando García Calero.

Base: Diecisiete mil quinientos córdobas equivalente a dos mil quinientos Dolares.

Ejecuta: Juan Carlos Mejía Cerda.- Ejecutado: Armando García Calero.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- entrelíneas-valente a dos mil quinientos dólares=Vale.- Da. Yelba Aguilera Espinosa., Juez Unica de Distrito, Diriamba.

3 2

Reg. No. 4778 - R/F 524502 - Valor C\$ 135.00

Las doce meridiano del día veintiuno Agosto de mil novecientos noventa y seis, en el local de este Juzgado se sacarán a subasta: un Inmueble ubicado en esta ciudad

de Managua, con las siguientes descripciones:

3 2

I.- Lote de Terreno situado en el Reparto Xolotlán con un área construída de diez metros de frente por ocho metros de fondo, toda de concreto con los siguientes linderos: Norte: Lote No. 173; Sur: Calle de por medio, Este: Lote No. 213 y Oeste: Lote No. 215.

II.- El lote se encuentra Inscrito bajo el número Setenta y dos mil ciento dos (72.102), Tomo: Un mil doscientos veinte y tres (1,223), Folio: Ciento diez y nueve (119), Asiento 3° (Tercero), columna de inscripciones sección de Derechos Reales, libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Base de la Subasta: son US\$ 4,938.86 (Cuatro mil novecientos treinta y ocho con ochenta y seis centavos de Dolares, Moneda de los Estados Unidos de Norte America), o su equivalente en córdobas al cambio oficial de principal.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), legalmente representada por el Doctor Sergio Boniche Porta, en contra del señor: Alejandro Pita Agurto.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado= día vale. Enmendado=DRO vale.- Marlyn Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 4783 - R/F 524507 - Valor C\$ 135.00

Las once de la mañana del veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- En el local de ese Juzgado se subastarán dos propiedades rurales ubicadas en el Municipio de San Isidro, Departamento de Matagalpa "Sitio de Santo Domingo", Predios Inscritos bajo los números: 1. Número once mil ochocientos veintiseis; Tomo ciento sesenta y tres; Folios dos y tres; Asiento Segundo.- 2.- Número dos mil seiscientos cincuenta y ocho; Tomo veintitres; Folio ciento sesenta y siete; Asiento Vigésimo Sexto, ambos del Registro Público del Departamento de Matagalpa.-

Ejecuta: Banco de la Producción S.A. BANPRO/ VISA,

Ejecutado: Juana Mongrillo Laguna de Cruz, Base: Equivalente en córdobas a seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,000.00) cada uno de los predios, más las costas de ejecución.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Marlyn Ramírez C., Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 4785 - R/F 524509 - Valor C\$ 72.00

A las once de la mañana del treinta de Agosto de este año, en el local de este Juzgado, subastárase un automovil Honda Accord, motor EK1-3621477, chasis JHMSM5421BC123179;p color gris, modelo sedan año 1981, tipo motor gasolina, cilindros 4, servicio privado, propiedad del señor José Felipe MC. Connel Martínez.-

Ejecuta: Karla Antonieta Gutiérrez Avendaño,

Ejecutado: José Felipe MC. Connel Martínez., Base: Veinticuatro mil córdobas (C\$ 24,000.00)

Oyense posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, once de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Olinda Ramírez B., Sria.-

3 1

Reg. No. 4805 - R/F 524535 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, cuatro de Septiembre del presente año, subastase bienes inmuebles consistentes en:

A) Casa y solar ubicados en esta ciudad de catorce varas de frente por treinta de fondo con los siguientes linderos: Norte: Villa 23 de Julio, Sur: Calle en medio, Reparto Mauricio Benito Lacayo, Este: Esperanza Santana y Oeste: Mediando Línea Férrea, Asunción Sandoval e inscrita bajo el No. 2158, asiento: 1°, Folio: 252, Tomo: 780;

B) Casa y solar ubicado en el anexo Villa 23 de Julio con un área de Siete metros cincuenta y tres Centímetros de frente por catorce metros de fondo con un área total de ciento cinco metros cuadrados Linderos: Norte: Villa 23 de Julio, Sur: Villa 23 de Julio, Est: Lote No. 419, y Oeste: Lote No. 423, e inscrita bajo el número; 42,677, Asiento: 1° Tomo: 781, Folios: 141, Asiento: 43, ambos de la Sección de derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento.- Ejecuta: Banco de Credito Popular.- Ejecutados: Herminia María Urroz Vivas y Faustino Silverio Salazar Flores. Base de las Posturas: Setenta y un mil seiscientos treinta y tres Córdobas con noventa y un centavos. (C\$ 71.633.91).- Se oirán Posturas.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil de León, quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Teresa de Jesús Loaisiga Bustamante. Juez Segundo de Distrito para lo Civil de León.-

3 2

Reg. No. 4634 - R/F 524318 - Valor C\$ 135.00

Subastarse en el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del dieciseis de Agosto del corriente año, propiedad situada en Reparto Bolonia, de donde fue Restaurante Terraza, una cuadra al Lago, media cuadra abajo, con área de 330 varas cuadradas, comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Lote de Mercedes López y Pablo Emilio Montalván; Sur: lote de Filena de Téllez; Este: Lote de Filena de Téllez y de Pastora de Chávez, y Oeste: lote de Claudio Cruz; inscrita con el No. 21,745, Tomo 1,343, folio 112, Asiento 2º, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de este Departamento.

Base de la Subasta: Ciento veinticinco mil ochocientos cincuentidos córdobas con sesenta centavos (C\$ 125,852.60) Ejecutante : Banco de la Exportación, S.A. (BANEXPO).

Ejecutados: Alvaro Martín Moncada Lau y María Gabriela González Téllez.-

Se Oirán Posturas. Estricto Contado.- Managua, quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, (Sria.)

3 3

Reg. No. 4593 - R/F 524256 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana. Próximo veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y seis, subástase en el local de este Juzgado bien inmueble, propiedad urbana de los señores Gloria Castro Pérez y Eudoro Sánchez Cantillano, ubicada en la Ciudad de Boaco en el Barrio Buenos Aires, con los siguientes linderos: Norte: Ramón Barquero; Sur: casa y solar de Juana Calero, calle del comercio en medio; Este: solar y casa de Ana viuda de Mora; y Oeste: solar y casa de Domingo Suárez, hipotecada bajo el número 654, asiento segundo, tomo 8; folio 13, de la columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, del Libro de Propiedades del Registro Público departamental de Boaco.

Base de la Subasta: Seis mil dólares. (US C\$ 6,000.00), equivalentes en córdobas al tipo de cambio oficial. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Popular.- Ejecutados: Gloria Castro Pérez y Eudoro Sánchez Cantillano.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil de Managua, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Napoleón Sánchez, Juez Primero Local Civil de Managua.- Secretaria.

3 3

Reg. No. 4615 - R/F 524289 - Valor C\$ 135.00

Once y treinta minutos de la mañana del día cinco de Agosto del año en curso, Local de este Juzgado se sacará a subasta el inmueble embargado consistente solar situado en el Reparto conocido como Tiscapa en Jurisdicción de la Ciudad de Managua, con una area de 399,10 m2 en el que existen construidos dos edificios separados pero integrados de dos Plantas Edificación Moderna, comprendido todo dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle del Reparto Tiscapa; al Sur: Terrenos de la Sucesión Ramírez, al Este u Oriente lote número veintitres y al Poniente predio identificado con el Lote número veinticinco ocupado por la Librería Hispamer. El Predio objeto de la subasta es el Número veinticuro del Reparto y está localizado de Portón Central de la U.C.A. una al Este y una al Sur: cinco varas al Este.- Se encuentra inscrito bajo el No. 41.145, asiento 3º, folio 89 del Tomo 562 del Registro de Managua.-

Base de la subasta: Setecientos catorce mil cien córdobas netos.-

Ejecuta: Mario Montenegro Brenes a: Ejecutado; Otto Benjamín de la Rocha López.- Oyense Posturas.- Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Tipitapa, a las once y veinte minutos de la mañana del día veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Diana Avendaño S.- Juez Civil del Distrito de Tipitapa.- Secretaria.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4735 - R/F 524448 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Reyes Rivera, solicita título supletorio de un predio ubicado en León, Lindando: Norte: Cauce de por medio, Pedro Salinas; Sur: Camino de por medio, Aurelio Munguía; Este: Cauce de por medio, Pedro Salinas, Oeste; Carretera BY Pass de León Reparto Villa 23 de Julio.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco. Sria.

3 1

Reg. No. 4736 - R/F 524442 - Valor C\$ 72.00

Mercedes Auxiliadora Medina Jiménez, solicita Título supletorio, de un lote de terreno ubicado del Empalme

entre los balnearios de La Boquita y Casares, un kilómetro hacia la Boquita, con los siguientes linderos y medidas: Norte: mide (77 mts.) linda con carreteras que conduce a la Boquita. Sur: Mide 77 mts. linda con el Océano Pacífico. Este: mide 25.50 mts. Linda con sucesores de Edmundo quintanilla y Oeste: mide 25.50 mts. linda con Dr. Leonel Tapia Valverde.-

Opónganse.

Diriamba, doce de Julio de mil novecientos noventa y seis.- José del Carmen Cortes D. Juez Local Civil Diriamba.

3 1

Reg. No. 4737 - R/F 524441 - Valor C\$ 72.00

Juan Ramón Muñoz Sánchez, solicita supletorio rústico, con los siguientes linderos: Norte: Ramón Muñoz Sánchez; Sur: Bertalina Ortíz y Sipriano Ortíz; Este: Teodora Aguirre; Oeste: Camino en medio y Juana Sandino.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico. Niquinohomo, dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Marina Pérez. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 4738 - R/F 524439 - Valor C\$ 72.00

Lidia del Socorro Reyes Valle, solicita Supletorio de Ley, propiedad urbana, ubicada Barrio San Miguel de Boaco; de dieciocho varas de frente por veintiocho varas de fondo.- Linderos: Oriente: Felícita Cruz; Poniente: Flor de María Cantillano Cubas; Norte: Martín Reyes, calle al Colegio en medio y Sur: María Bucardo de Cubas.-

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Sria.

3 1

Reg. No. 4739 - R/F 524440 - Valor C\$ 72.00

Santos Matías Mejía Robledo, solicita título supletorio propiedad rústica con un área de diecisiete manzanas, en la Comarca "Buena Vista" Jurisdicción de Camoapa, con los linderos: Oriente: Francisco Fargas, Poniente: Pablo Mejía, Norte: Luciano Mejía Robledo, Sur: Ervin Sobalvarro.

Interesados opónganse en el término Legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Luz Rodríguez G. Sria. .

3 1

Reg. No. 4744 - R/F 524470 - Valor C\$ 72.00

Mirna Aguilar Robledo, solicita título supletorio de Propiedad Urbana de cincuenta y tres varas de Frente por sesenta varas de fondo, dentro de los linderos: Norte: Gregorio Ramírez, Sur: Carolina Balladares Sandoval, Este: Carretera Acoyapa San Miguelito, Oeste: Lago Cocibolca.

Opónganse.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta. San Carlos, Rfo Juan, Julio nueve de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Rfo San Juan Secretaría.

3 1

Reg. No. 4764 - R/F 524481 - Valor C\$ 72.00

Gabriel Garay Alvarez, solicita título supletorio sobre predio urbano, con una área de ciento sesentisiete punto noventinueve metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: Norte: Angela Oviedo, Sur: Cristina Castro, Este: Tomás Valle y Oeste: Belinda Pereira Vílchez, Enmendados Cristina = Vale.-

Opónganse.-

Chinandega, cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Sra. Berenice Espinal C. Sria.

3 1

Reg. No. 4765 - R/F 524482 - Valor C\$ 72.00

Belinda Pereira Vílchez, solicita título supletorio sobre predio urbano con un área de ciento noventidos punto noventiseis metros cuadrados, con las siguientes linderos: Calle en medio Angela Oviedo, Sur: Cristina Castro Este: Gabriel Garay Alvarez, Oeste: Petrona Gaston.

Opóngase.

Chinandega, cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Sra. Berenice Espinal C. Sria.

3 1

Reg. No. 4766 - R/F 524485 - Valor C\$ 32.00
Complemento - R/F 550683 - Valor C\$ 40.00

Carlos Luna Orozco, conocido también como Carlos Orozco Luna, solicita título supletorio de lote de terreno ubicado en "Santa Rosa del Peñón. Lindando:

Este: Cástulo Martínez Pasos, Oeste: Cástulo Martínez y Orlando Martínez Castillo, Norte: Camino a Santa Rosa del Peñón y El Boquerón, parte camino y parte quebrada, Sur: Orlando Martínez Castillo.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito: León, quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendado: Seis.- Vale.- Socorro García I., Sria.-

3 1

Reg. No. 4767 - R/F 524486 - Valor C\$ 72.00

René Rivas Méndez solicita se le extienda título supletorio de una finca rústica ubicada en el Municipio de Nindirí, comarca conocida como Los Brénes, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Carretera Masaya-Managua, en medio, El Estado y María Brenes. Sur: parque Turístico El Volcán. Este: Ramiro Noguera Monge y Oeste: parque Turístico El Volcán.

Quien tenga mejor derecho, dentro del término de ocho días de la publicación última de presente edicto.

Oponerse.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Belda María Cárcamo Sanchez.- Juez Civil del Distrito de Masaya.-

3 1

Reg. No. 4768 - R/F 524487 - Valor C\$ 72.00

Eddy Ramón Ruíz Sándigo, solicita título supletorio rústico en Masatepe, Linda: Norte: José María Ortíz, 39.15 mts. Este: Juan Gago, 43.20 mts. Oeste: José Noel Barrazo, 46.00 mts. Sur: Camino de por medio, 31.47 mts.

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito de Masatepe, 3 de Mayo de 1996.- Juana B. de Lugo, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4773 - R/F 524494 - Valor C\$ 72.00

Josefa Somoza Oporta, solicita Supletorio de terreno rústico ubicado en la Comarca Boca Silva con un área de doscientas manzanas (200 Mz), Linderos: Norte: Sabas Aragon, Sur: Lorenzo Cerro, Este: Sabas Aragón y Oeste: José Félix Urbina.

Opóngase.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields. A

los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Reyna Herrera. Secretaria.

3 1

Reg. No. 4774 - R/F 524495 - Valor C\$ 72.00

Herminia Marin Urbina, solicita Título supletorio ubicado en Barrio, Diez y nueve de Julio de esta ciudad, Lindando con los siguientes Linderos : Norte: Calle Pública, Sur El Crique. Este: Felipe Pineda y Ricardo Reyes Martínez y Oeste: Auxiliadora Cano y Francisco Díaz. El valor de dicha propiedad es de diez mil córdobas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Bluefields a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Reyna Herrera, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4777 - R/F 524499 - Valor C\$ 72.00

La Señora: Lesbia del Carmen Moreno Rosales, mayor de edad, casada, ama de casa, y del domicilio de la colonia El Serrano, Jurisdicción del Municipio de Nueva Guinea, Departamento de Zelaya. Solicita Título supletorio de una propiedad rústica de: cincuenta manzanas de extensión superficial, ubicada en la comarca el Porvenir colonia El Serrano de esta jurisdicción comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Electerio Brevo, al Sur: Pedro Duarte, al Este: Damian Gaitán, y al Oeste: Luciano Martínez Ramos.

Opóngase en el término de ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr: Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.

3 1

Reg. No. 4807.- R/F 524537 - Valor C\$ 72.00

Nemesio Narváez Vivas, solicita título supletorio finca Urbana, situada en el Reparto Santa Rosa, comprendido dentro de los siguientes linderos: y medidas: Norte: Argentina Valencia, 20.71 Cms., Sur: Frutos González, 5mts. Este: Frutos González, 15.70 cms, y Oeste: Calle del Reparto 26/34.cms.- con un área total de 230 mts. 23 cms. 2.-

Oponerse.-

Juzgado Local Civil.- Masaya, veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Gloria Patricia Silva C. Sria.

3 1

Reg. No. 4808 - R/F 524538 - Valor C\$ 72.00

Ernesto José Castro Ruz, solicita título Supletorio Finca rústica, situada en Comarca La Laguna de Apoyo comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: ;Norte: Camino en medio, sucesión de Francisco Bermúdez, treintiocho metros veinte centímetros; Sur: Sucesión de Francisco Bermúdez, línea irregular de este a oeste, 14 mts. 60 centímetros, ocho metros sesenta centímetros y 35 mts., Este: Julio Reyes, 161.10 cms., y Oeste: Modesto Putoy, línea irregular de norte a sur 98 mts. 52. 87 centímetros con un área de 5,892.43. cms. 2.-

Oponerse:

Juzgado Local Civil Masaya, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Gloria Patricia Silva C. Sria. 3 1

Reg. No. 4837 - R/F 413584 - Valor C\$ 72.00

Jesús Roidríguez Valladarez, solicita supletorio urbano: Oriente: Ercilia Rodríguez Valladarez, Occidente: Luz Adylia Cáceres, otros: Norte: Remberto Ortíz, calle; Sur: Zayda Tercero Rivera.

Opónganse.-

Juzgado Local, Somoto, Julio Catorce mil novecientos noventa seis.- Teresa Dávila, Secretaria. 3 1

Reg. No. 4854 - R/F 524597 - Valor C\$ 72.00

Juan Muñoz Obando, solicita título supletorio, rústico, Los Cerros, linda: Norte: Oriente y Poniente con Asilo López Carazo; Sur: Calle que conduce a Palo Negro.

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, quince, Julio, mil novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta Canales. 3 1

Reg. No. 4857 - Valor C\$ 524602 - Valor C\$ 72.00

Elena Cárcamo Vargas, mayor de edad, casada, ama de casa y de éste domicilio, solicita título supletorio de un lote de Terreno, situado en Managua del Colegio Alemán cien varas al sur, con una extensión superficial de 1.364,10 Mts. dentro de los siguientes linderos: Norte: Juan Pablo Solís, Sur: Marcelino Rodríguez, Este: Juan Pablo Solís y Oeste: Noel Estrada.

Opóngase Término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. 3 1

Reg. No. 4858 - R/F 524603 - Valor C\$ 72.00

Thelma Noguera Vda. de Martínez, mayor de edad, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio de un lote de terreno, situado en Managua en el Barrio San Judas del ceibo una y media cuadra abajo, con una extensión superficial de 362 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: 8.38 Mts. Calle de por medio. Sur: 8.39 Mts. Inglesia Católica de San Judas Tadeo. Este: 43.19 Mts. Rosa Méndez, y Oeste: 43.41 Mts. Antonia Cuadra.

Opóngase término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. 3 1

Reg. No. 4866 - R/F 516438 - Valor C\$ 80.00

Yamila Jarquín Sánchez, solicita supletorio terreno Rústico en Comarca Petacaltepe Municipio El Viejo, Lindantes: Norte: Rosa Sánchez Viuda de Jarquín: Sur: Resto de la Propiedad: Este: Resto de la Propiedad: Oeste: Resto de la Propiedad.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico El Viejo, Dieciocho de Junio de mil novecientos Noventa y seis.- Ana José Torrez de Malta. Secretaria. 3 1

Reg. No. 4867 - R/F 516439 - Valor C\$ 80.00

Rosa Sánchez Madrigal Viuda de Jarquín, solicita supletorio terreno rústico en comarca Petacaltepe Municipio El Viejo, lindante: Norte: carretera de por medio Carlos Pantoja Hidalgo: Sur: Resto de la Propiedad y Yamila Jarquín Sánchez; Este: Resto de la Propiedad; Oeste: Resto de la Propiedad.-

Opónganse.

Juzgado Local Unico El Viejo, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Ana José Torrez de Malta-Sria. 3 1

Reg. No. 4873 - R/F 524615 - Valor C\$ 72.00

Sara Rosales Robleto: Solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el barrio, Punta Fría de esta ciudad, cuyas características y linderos, se describen, Norte: Avarita Atilly con doce punto treinta metros, Sur: Francisco Herrera con doce punto treinta metros, Este: Bahía con ocho punto treinta metros y Oeste: Danilo Castro con ocho punto treinta metros.

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-J.J. Malespín -Srio.

3 1

Reg. No. 4874 - R/F 524616 - Valor C\$ 72.00

Karen Joy Cash Brown solicita Título supletorio de un lote de terreno ubicado en el barrio Punta Fría, de esta ciudad cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: Norte: Con la calle Madriz y terreno de la familia Hasler, con ciento cuarenta y dos pies y seis pulgadas, Este: Calle Castellón con cincuenta y dos pies nueve pulgadas, Sur: con Julia Dixon, con ciento cuarenta y dos pies seis pulgadas y Oeste: con Cipriano Morrison con ochenta y siete pies tres pulgadas.

Dado en la Ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín. Srio.

3 1

Reg. No. 4875 - R/F 524617 - Valor C\$ 72.00

Gloria Joiner Taylor: solicita Título Supletorio de un Lote de terreno situado en el Barrio de Punta Fría, de esta ciudad cuyas características son las siguientes - veintidos metros de frente por veinte metros de Fondo : Norte : David Sinclair; Sur: IVI Florencia Viecth, Este: Lina Slate y Oeste : Manuel Gadea,

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín.-Srio.

3 1

Reg. No. 4876 - R/F 524618 - Valor C\$ 72.00

Josefa Martínez García. solicita Título Supletorio de un Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa contiguo al Puente y tiene un área de treinta pies de fondo por diez y seis de frente cuyas características de linderos son: Norte con el Río Deadman Creek, Sur: la calle al Aeropuerto y Oeste: el Río Deadman Creek, en dicho Lote de terreno, tengo construida una casa cuyas áreas y linderos son las mismas,

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del

mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín. Srio.-

3 1

Reg. No. 4878 - R/F 524620 - Valor C4 72.00

El Señor Oscar Danilo Baltodano, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno Situado en el Barrio de Punta Fría de esta ciudad con los siguiente linderos y dimensiones : Norte: Juan Gutiérrez con catorce punto cincuenta metros, Sur: Amalia Herrera con catorce punto cincuenta metros, Este : Sara Robleto con seis punto setenta metros y Oeste: contiguo a la calle con seis metros.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín C. Srio.-

3 1

Reg. No. 4880 - R/F 524622 - Valor C\$ 72.00

Juan Artola Solís, solicita Título Supletorio de un Lote de terreno ubicado en el Barrio punta Fría de esta ciudad, cuyas características de linderos y medidas son: Norte : Vilma Wilson con once metros; Sur: David García con once metros, Este: Mercedes Guadamuz con diecinueve metros y Oeste: Leonel Medrano con diecinueve metros.

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis .- J.J. Malespín Srio.-

3 1

Reg. No. 4881 - R/F 524623 - Valor C\$ 72.00

Padro Alfonso Bojorge Torrez solicita Título Supletorio de un Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa de esta ciudad, cuyas características de linderos y medidas son: Norte: Propiedad de César Espinoza; Sur: Propiedad de Tomás León; Este: Propiedad de Rafael León Blandón y Oeste: Autopista Aeropuerto, cuyas Area es de doce manzanas de extensión.

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos día del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín Srio.-

3 1

Reg. No. 4882 - R/F 524624 - R/F 72.00

Oscar Danilo Castro Baltodano solicita Título Supletorio de terreno ubicado en el Barrio de Punta Fría, cuyas características son: las siguientes, Norte: Juan Gutiérrez con catorce punto cincuenta metros: Sur: Familia Herrera con catorce punto cincuenta metros : Este: Sara Robleto con seis punto setenta metros y Oeste :contiguo

a la calle con seis metros.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Bluefiels, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín . Srio.-

3 1

Reg. No. 4883 - R/F 524625 - Valor C\$ 72.00

Julia Saba Chavarría Solano, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno, ubicado en el Barrio Santa Rosa, sector siete de esta ciudad tiene un área de diez metros de frente por dieciocho de fondo siendo sus Linderos y medidas los siguientes. Norte: Con Mercedes Cruz. Sur: Con Antonio Román al Este: Con la Bahía y al Oeste: Propiedad del señor : Rumuealdo Sandoval Solano.

Dado en la ciudad de Bluefields a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín. Srio.-

3 1

Reg. No. 4884 - R/F 524626 - Valor C\$72.00

La Señora Rosaura Bello Sánchez, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno Urbano situado en el Barrio Fatima de esta ciudad el cual tiene un área de ciento ochenta y seis metros treinta centímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas se describen, Norte: Cooperativa Bety Sinclair, con trece metros ochenta centímetros; Sur: con Paula Lam, con trece metros; Este: con caño sin nombre y Petronila Villega con trece metros cincuenta centímetros y Oeste: calle comercio con trece metros cincuenta centímetros.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- J.J. Malespín C. Srio.-

3 1

Reg. No. 4892 - R/F 509006 - Valor C\$ 105.00

Ana Pastora Domínguez Baldeomar, solicita título supletorio, Belén, linderos : Norte, propiedad de Rosa Cerda ; Sur, propiedad de Bayardo Obando, Oeste, Calle el Bambú y Este, Francisco Loaisiga y Narciso Navas.

Opóngase .

Juzgado Distrito, Rivas, Doce Julio mil novecientos noventiseis.- Lastenia Salgado Sria. Juzgado Unico Distrito, Rivas.

3 1

Reg. No. 4893 - R/F 446439 - Valor C\$ 75.00

Juan Carlos Meza Vega, solicita Título Supletorio una finca rústica, situada en la Comarca la Mora de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: Norte: camino enmedio, Alejandro Guido: Sur: Alejandro Guido: Este: Alejandro Guido y Juan Rafael Meza y Oeste: Sucesores Estrada Mayorga.

Opónganse:

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y seis. L. de Sandoval .-Sria.-

3 1

Reg. No. 4911 - R/F 524666 - Valor C\$ 72.00

La Sra. Josefa Duarte Talavera, solicita Título supletorio urbano.Lindante. Norte Norman Morán, Daniel Castillo, Sur calle de por medio Corina Hernández, Este: María Teresa Orozco, Merlin Presa, Rosibel Castillo, Oeste. Calle en medio Emilia Picado María de los Angeles García y Corina Rodríguez.-

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local Civil Estelí, veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y seis.- I. Palacios. Sria.-

3 1

Reg. No. 4946 - R/F 413602 - Valor C\$ 72.00

José Tomas Iglesias Aguirre, solicita Título Supletorio, rústica jurisdicción Palacagüina; Norte: Carretera; Sur: Jaime Lovo, Este: Santos Reyes González; Oeste: Esteban García Alvarado.

Opónganse:

Juzgado Local Unico, Palacagüina, Madriz,02 de Mayo 1,996.- Betty Martínez Sria.-

3 1

Reg. No. 4947 - R/F 413602 -Valor C\$ 72.00

Mario Antonio Rodríguez Vásquez, solicita título supletorio, rústica Valle Sonis, , Jurisdicción Somoto Norte: camino , sur: Edmundo Sandoval Este: Carretera Vieja, Oeste: Carretera Panamericana .

Opóngase:

Juzgado Local Unico, Somoto, 18 Julio 1,996.- María Teresa Dávila. Secretaria.

3 1

Reg. No. 4952 - R/F 413608 - Valor C\$ 72.00

Tania Judith López López solicita título supletorio urbano Totogalpa. Norte: Jorge Llanes García, Sur: Odel Medina Cervellón Calle de por medio, Este: Jorge Llanes García, Oeste: Jorge Llanes García.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico. Totogalpa 10 de Julio 1,996.
Magda Clarisa Quiñonez, Sria.

3 1

Reg. No. 4962 - R/F 524715 - Valor C\$ 72.00

Félix Rufz Palacios, solicita título supletorio de una finca rústica sita en la comarca de Diriomito, Masaya; que colinda así; Norte: camino en medio, Vicente y Rafael Rufz y Leocadio Rufz; Sur: Cooperativa Elver Silva; Este: Petrona Ortiz Sánchez; y Oeste: Ricardo Pilarte.

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito, y del Crímen por Ministerio de Ley. Masaya, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- E. Giovanni Galan S., Secretario.-

3 1

Reg. No. 4964 - R/F 524717 - Valor C\$ 72.00

Ada Luz Mejía Pereira, solicita título supletorio lote de terreno ubicado en Colonia Bananera, frente al Parque infantil El Viejo, Lindantes: Norte: Mercedes Navarro Juárez, Sur: Calle en medio Concepción Franco; Este: calle en medio, Parque infantil, Oeste: Martha Paiz.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, tres Mayo mil novecientos noventa y seis. Esperanza Martínez, Sria.

3 1

CANCELACION DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO

Reg. No. 4578 - R/F 524253 - Valor C\$ 135.00

Patricia Brenes Alvarez, Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua hace constar que por sentencia dictada por su autoridad el día cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis a las diez de la mañana, se decretó la cancelación del certificado a plazo fijo en moneda extranjera suscrito por el Banco Nacional de Desarrollo a favor de los señores Cristina Montiel y/o Jorge Icaza Montiel por pérdida o extravío del mismo el que se detalla de la siguiente manera: Certificado a plazo fijo de moneda extranjera No. 6530/93, por la cantidad de dos mil

quinientos Dolares, suscrito en esta ciudad el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres y con vencimiento el seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres. En consecuencia el Banco Nacional de Desarrollo deudor sólo puede pagar dicho documento al legítimo dueño señores Cristina Montiel y/o Jorge Icaza Montiel, todo de acuerdo con la Ley General de Títulos valores esta publicación se hará en La Gaceta Diario Oficial por tres veces con intervalos de siete días por lo menos y una vez hecha la misma, se ordenará al obligado el pago del certificado de depósito referido sesenta días después de su vencimiento.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a los días de Julio de mil novecientos noventa y seis. Enmendado: (llo, seis) valen.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Secretario del Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.-

3 1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 4972 - R/F 524732 Valor C\$ 72.00

Banco Nacional de Desarrollo, representado por el Dr. Armando Guillén solicita se le nombre Guardador Ad- Litem a la Empresa Manufactura de Cueros Nicaragüense S.A. para que la represente en Juicio ejecutivo singular que entablará en su contra.-

Opóngase dentro del Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Lineado -Nicaragüense-Vale.-

Dra. Marling Ramírez Corrales. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 4982 - R/F 524713 - Valor C\$ 72.00

Cítase al Señor Lesly Perfecto Icabalceta Góngora, para que comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Civil a ejercer sus derechos en el Juicio de Nulidad de Contrato que en su contra Interpone la señora Delia Somarriba Mejía; bajo los apercibimientos de nombrarle Guardador Ad - Litem si no comparece en el término de Ley.- Publíquese este edicto en La Gaceta Diario Oficial

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de la ciudad de Estelí, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Ulises Rivera Molina.- Srio.-

3 1

CITACION DE PROCESADOS

No.1399

Por única vez, cito y emplazo al procesado Francisco Emilio Mena Alba, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de Estela Silva Urbina. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- Seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crimen.-

No. 1400

Por única vez, cito y emplazo al procesado Carlos Manuel Rodríguez Gaitán y Alexander Ramón Martínez, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Amenazas de Muerte y Violación de Domicilio, cometido en perjuicio de Perfecto Díaz Gaitán y Donaldo Díaz Díaz. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- Doce de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crimen.-

No. 1401

Por única vez, cito y emplazo al procesado José Angel Reyes Aráuz, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Estelionato, cometido en perjuicio de José Alberto Mora Rodríguez. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de

Managua.- Seis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crimen.-

No.1402

Por única vez, cito y emplazo al procesado Marvin González Estrada, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Robo con Violencia, cometido en perjuicio de Isaias Exequiel Guevara Salgado. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

No.1403

Por única vez, cito y emplazo al procesado Lugo Vico Cajina Medrano, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Daños y Violación de Domicilio, cometido en perjuicio de Rodolfo Rafael Guevara Cajina. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crimen.-

No. 1404

Por única vez, cito y emplazo al procesado Marcos Rodríguez Guzmán, Aurelia Hernández, Gretel Fariñas, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, cometido en perjuicio de ellos mismos. Si no comparece nombrarle defensor de oficio, Abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua.- Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez 7mo. Local del Crimen.-